

Quillota, 09 de noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10327 /VISTOS:

1. Ord. N°312/2022 de 02 de noviembre de 2022 de Director Secretaría Comunal de Planificación a Alcalde, con V B° Alcaldicio, en el que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio que **declare** desierta el Segundo Llamado de la Licitación Pública **“Construcción y Reposición Sistema de Alumbrado Público Parque Molinare, Comuna de Quillota”**, ID 2831-58-LE22. Lo anterior, debido a que no se presentaron ofertas a través del portal MercadoPúblico.

Según lo anteriormente expuesto conforme a lo establecido en el artículo N°9 de la Ley 19.886, que indica: “El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses”;

2. Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°2831-58-LE22, de 28.10.2022 denominada “Construcción y Reposición Sistema de Alumbrado Público Parque Molinare, Comuna de Quillota”;
3. Decreto Alcaldicio N°9686 de 14 de octubre de 2022, que aprobó Expediente Técnico y autorizó el Segundo llamado a Licitación Pública denominada **“Construcción y Reposición Sistema de Alumbrado Público Parque Molinare, Comuna de Quillota”**, ID 2831-58-LE22;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRESE** desierta el Segundo Llamado a Licitación Pública **“Construcción y Reposición Sistema de Alumbrado Público Parque Molinare, Comuna de Quillota”**, ID 2831-58-LE22, debido a que no se presentaron ofertas a través del portal MercadoPúblico.

SEGUNDO: **ADOpte** el Director de la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Alcaldía 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal 6. SECPLAN. 7. Jurídico 8.DOM.

OCS/XVA/jec/maom.-